PAC Nº: 284.981.-

NOTA ACLARATORIA N° 01/2015

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2015** ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES LISOSOMALES"*** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES, SEGÚN CONSULTAS DE LOS POSIBLES OFERENTES:

CONSULTA 1

En los DDL IAO 33, se menciona la presentación de muestras pero no especifica la cantidad requerida. Atendiendo a que en las Licitaciones anteriores se ha dispuesto que la cantidad sea de un vial como muestra, en atención al alto costo del medicamento, ¿en la presente Licitación se requerirá la misma cantidad?

Respuesta: Se aclara que deberán presentar una muestra de lo ofertado en las misma condiciones en que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicada. Con la muestra se verificara si la misma corresponde y se ajusta al producto solicitado, en cuanto a EETT, concentración, forma farmacéutica, origen, marca presentación, envase primario, que deberá estar de acuerdo con las documentaciones obrantes en el MSPB- DINAVISA).

CONSULTA 2

En el apartado de Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1, 14.2 y 14.3 Formas y Condiciones de pago al Proveedor, se dispone que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. Podría aclarar el alcance de dicha disposición.

Respuesta: Se aclara que el saldo a ser ejecutado con Presupuesto del Ejercicio 2016, depende de las cantidades a ser entregadas en el mencionado año, conforme al plan de entregas establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA 3

En relación a la Documentación a presentar, en las IAO punto 21 se establece que se debe presentar Un documento Original y Dos copias y que deben estar foliadas y firmadas. Al respecto precisamos nos aclaren si es suficiente la presentación de copias simples del original que ya cuentan con foliatura y rúbricas originales.

Respuesta: Se aceptarán copias simples fidedignas de la oferta original.

CONSULTA 4

En la Licitación de referencia, se solicita IMIGLUCERASA 400 U.I./VIAL, consultamos sobre la posibilidad de desglosar el ítem para dar posibilidad de ofertar TALIGLUCERASA ALFA, POLVO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN, FRASCO AMPOLLA X 200 U.I.
Este producto tiene experiencia de uso en el país, desde el año 2011, en pacientes con enfermedad de Gaucher, no exisitendo diferencias en la respuesta con el tratamiento realizado con las otras enzimas. Su uso está aprobado para pacientes adultos y pediátricos. Existen estudios internacionales que demuestran que el cambio de Imiglucerasa a Taliglucerasa no produce efectos indeseables en los pacientes.

Respuesta: Ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asunción, 16 de enero de 2015

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.